

	<p style="text-align: center;">POLÍTICA DE CALIDAD</p>	<p style="text-align: right;">2022</p>	
<p style="text-align: center;">CALIDAD</p>		<p>Edición 2</p>	<p>Página 1 de 1</p>

1. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN.

Artyson se compromete y adhiere a todo lo descrito en la política CoC recogida en el FSC-POL-01-004 Política para la Asociación de Organizaciones con el FSC.

1.1. POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y COC

ARTYSAN tiene como objetivo proporcionar un servicio de calidad que sea fiel reflejo de las expectativas de cada cliente, cumpliendo con todos los requisitos, asegurándole de esta manera la satisfacción total, y por tanto el éxito a lo largo plazo de la empresa.

Todo ello se llevará a cabo manteniendo un respeto absoluto por el medioambiente y un cuidado y rigurosidad para prevenir los riesgos laborales, dotando de los recursos necesarios para ello.

Por todo ello, establece, declara y asume los siguientes principios:

1.- La calidad del servicio, el respeto por el medioambiente, Cadena de Custodia (CoC) y la seguridad en el trabajo, es el resultado de acciones planificadas y sistemáticas de PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CORRECCIÓN Y MEJORA CONTINUA en todos los procesos de ARTYSAN.

2.- Las exigencias contractuales, los deseos y las expectativas de los clientes, públicos y privados, son el único criterio para establecer el patrón de calidad de nuestros servicios.

3.- Cada empleado de ARTYSAN, es responsable de la gestión EFICAZ de la calidad, el respeto por el medioambiente y el cumplimiento de las normas establecidas para prevenir los accidentes en su tarea y en la de los demás.

Los responsables de los procesos de ARTYSAN deben IMPULSAR la implantación de la política y los objetivos de CALIDAD y CoC, comprobando su ejecución mediante auditorias y fomentando la mejora continua en todas las áreas de ARTYSAN.

4.- ARTYSAN asume activamente el compromiso de cumplir con la legislación aplicable en todo momento, incluyendo la medioambiental, laboral y cualquier otra aplicable, evitar cualquier tipo de contaminación que pueda producirse, y prevenir los daños y el deterioro de la salud.

5.- La aplicación de esta política exige la integración activa de todo el equipo humano de la empresa. Por todo ello, la Dirección considera prioritarias la MOTIVACIÓN y la FORMACIÓN para la CALIDAD Y COC.

6.- ARTYSAN se compromete a la mejora continua, a prevenir la contaminación del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación establecida para prevenir los accidentes y mejorar la seguridad en sus tareas y en la de los demás, y a cumplir con los requisitos legales y reglamentarios, incluido el EUTR, y otros compromisos que la empresa suscriba, voluntarios o de clientes, que le sean de aplicación en todas sus actividades.

7.- ARTYSAN declara que NO está directa o indirectamente involucrada en las siguientes actividades:

- a) Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- b) Violación de los derechos tradicionales y humanos;
- c) Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- d) Conversión significativa de bosques a plantaciones o a otros usos;
- e) Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;
- f) Violación de cualquiera de los Convenios Fundamentales de la OIT.

8.- ARTYSAN como organización se compromete:

- a) La no contratación de personal infantil.
- b) La no aplicación de trabajos forzados.
- c) Respetar el derecho sindical y derecho a la negociación de los trabajadores.
- d) La discriminación del personal de la empresa por ninguna razón.

Dirección

Fdo. Lluís Amatriain Vila



Castellbisbal, 22 de Diciembre de 2022